

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea	Fracción 3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de venta al público de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia la semana comprendida entre los días 25 y 31 del corriente mes ambos inclusive:

	AL DETALLISTA	AL PUBLICO
Limonos Berna	10,50	12,50
Idem Corrientes	6,00	8,00
Acelgas	4,25	5,00
Espinacas	8,00	8,50
Repollos	2,00	3,00
Cebollas	2,75	3,50
Tomate Selecto	4,00	5,25
Idem Corriente	2,50	3,75
Lechugas	3,75	4,50
Zanahorias	6,00	7,00
Judías verdes	5,50	7,00
Guisantes	5,00	7,00

Dichos precios se entienden por kilogramos, incluidos arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 23 de julio de 1960.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios provinciales.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédulas de citación

Por haberlo acordado así en el juicio de faltas número 277 de 1960, seguido por lesiones causadas en atropello, en el que es denunciante José Luis Sánchez Meana, de quince años de edad, vecino de esta villa y como denunciado Ceferino Suárez Rodríguez, mayor de edad, casado, administrativo, hijo de Ceferino y de Oliya, natural de Oviedo y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente al

referido inculcado para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día seis de agosto a las diez horas, en el Juzgado Municipal número 1 de los de Gijón.

Y para que sirva de citación al referido acusado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, A. Rodríguez.

Por haberlo acordado así en el juicio de faltas número 188 de 1960, seguido por hurto de una gabardina, en el que son perjudicados Luis Vega Martín, ma-

yor de edad, vecino de Madrid; Luis Cuervo Muñoz, mayor de edad, vecino de esta villa y como denunciado Ramón Pazos Montero, mayor de edad, casado, natural de Mugarzos y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente al referido inculcado para que comparezca ante este Juzgado municipal número 1, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día trece de agosto a las diez horas.

Y para que sirva de citación al expresado inculcado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, A. Rodríguez.

DE IBIAS

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado comarcal de Ibias (Asturias) para las doce horas del día cinco de agosto próximo a Manuel Revoredo Rivas de veinticinco años de edad, soltero, cantero de profesión, natural de Millerada (Pontevedra), hijo de José y de Esperanza, domiciliado últimamente en Tormaleo (Ibias), a fin de celebrar el juicio de faltas que por amenazas contra el mismo se sigue, dimanante de sumario, número 129 de 1959, de Cangas del Narcea, ya que hoy dicho denunciado se haya en ignorado paradero, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Ibias, 20 de julio de 1960.—El Secretario, César Pereria González.

DE INFUESTO

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Infiesto, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de abintestato de doña Buenaventura Prida Cueto, instados por el Procurador don Luis Ortiz de la Torre Fernández, en representación de don Adolfo Martínez Prida, ordenó la citación del heredero, ausente en ignorado paradero, don Florentino Prida Cueto para que comparezca en los autos en el término de quince días; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Infiesto, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Don Félix Salgado Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón con prórroga de jurisdicción de Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Máximo Fernández Velasco y su esposa doña Elvira Gutiérrez Fernández, mayores de edad, vecinos de Ciñera, El Entrego, se sigue expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad del partido a su favor las siguientes fincas:

1. Rústica sin nombre, destinada a gallinero y solar sita en Ciñera, El Entrego, parroquia de San Andrés de Linares, concejo de San Martín del Rey Aurelio, de un área y cuarenta centiáreas linda: Norte, camino de Ciñera a Abonión y casa de Delfina Gutiérrez; Sur y Este, camino; Oeste Delfina Gutiérrez Fernández,

antes herederos de Graciano Antuña con la que también linda por el Sur. Son propietarios ambos esposos de esta finca, y dentro de la misma se hallan construída las urbanas siguientes:

a) Casa habitación, compuesta de piso bajo y principal, con una cocina unida a su parte noroeste, mejor, a la esquina de este punto cardinal, sin nombre, calle ni número de población, tiene cuarenta y cinco metros cuadrados de superficie, o sea cinco de fondo por nueve de línea linda, derecha entrando, casa de Delfina Gutiérrez Fernández, antes herederos de Graciano Antuña; izquierda, resto de la finca donde se encuentra; fondo, casa de Delfina Gutiérrez Fernández; frente resto de la finca donde está construída que le sirve de antojana y se extiende a todo lo largo de la casa, hasta la chabola de la misma propiedad, también sita en la misma finca, limitando con el camino de Ciñera a Abonión en todo ese largo.

b) Urbana destinada a cuadra o chabola, sin nombre, calle ni número de población, de una sola planta y ocupa una superficie de diecisiete metros cuadrados. Linda por todas sus partes con la finca donde se encuentra construída.

2. Rústica, destinada a prado, nombrada "Llosa de Ciñera" sita en Ciñera, El Entrego, de la misma parroquia. Tiene de cabida trece áreas. Linda al Norte, Sur y Este, camino; Oeste, finca del actor que se describe a continuación.

3. Finca rústica, destinada a monte, conocida con el nombre de "Rincón de la Llosa" sita en Ciñera, El Entrego, de la misma parroquia y concejo, de doce áreas y cuarenta y cinco centiáreas de cabida exacta. Linda, Norte, camino; Sur, camino de la fuente, cuyo camino pertenece a la finca pero está cedido temporalmente a Minas de San Vicente y mientras las aguas de aquella puedan ser utilizadas, por lo que realmente limita por aquí con Delfina Gutiérrez Fernández de que está separada por el camino dicho, propiedad de Pilar Fernández García y finca de Gabino Delgado Delgado. Esta finca es de exclusiva propiedad de la doña Elvira Gutiérrez Fernández.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a doña Dolores Gutiérrez Rodríguez, ausente en Francia, cuyo paradero se ignora, co-

mo causahabiente de quien procede la última finca por herencia de sus padres, y a doña María de las Mercedes García Estrada casada con don Lázaro García Castaño, o sus herederos, como persona que según la certificación registral pudiera tener algún derecho real sobre dichos bienes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana a veinte de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

ZONA DE LAVIANA

Cédula de notificación

Don Antonio Mercadal Goñalons Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Laviana.

Hago saber: Que en expediente por débitos a la Hacienda Pública por certificaciones de descubierto del término municipal de Langreo por los conceptos, deudores, importes y ejercicios que al final se relacionarán han sido dictadas por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente

Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor expresado en esta certificación que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Agente Ejecutivo para la inmediata incoación del expediente de apremio según las disposiciones de los artículos 110 y siguientes del citado estatuto por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá también obligado a satisfacer el recargo del 10 o 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Y siendo los deudores que se expresarán de paradero desconocido sin que conste en esta Recaudación tengan persona alguna que les represente en esta localidad es por lo que expongo el presente Edicto de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Alcaldía de Langreo por medio del cual les requiero a satisfacer el importe de sus descubiertos y a comunicar el domicilio o persona que les represente para hacerles las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, advirtiéndoles que si transcurren ocho días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin personarse por sí o mediante persona autorizada serán declarados en rebeldía efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el apartado segundo del artículo 127 del Estatuto.

Asimismo se les advierte que si satisfacen el débito en los diez días inmediatos a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el importe del recargo de apremio será el de 10 por 100 de los débitos, mas si dejan transcurrir dicho plazo sí les será exigido el 20 por 100.

En Laviana a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta.—El Recaudador.

Relación que se cita, con expresión del año, concepto, deudores e importe del principal del débito:

1958, Canon Minas Lic. Fiscal, de Antonio Larrucea, 381,80 pesetas.

1959, Canon Minas Lic. fiscal, el mismo, 381,80.

1958, Cuota Beneficios, de Jesús García García, 13.750,00.

1958, Derechos reales, de José Bme. Sainz Fernández, 59-31.

1958, Derechos reales, el mismo, 598,68.

1960, Renta, de Tomás Varela Hevia, 1.000,00.

1958, Recursos eventuales, de Julia Castaño Liébana, 490,00.

1958, Recursos eventuales, Rafael Orejudo Fernández, 4.224,00.

1958, Recursos eventuales, de el mismo, 1.280,00.

1958, Recursos eventuales, de María Macida Praza, 223,20.

1958, Aduanas Dchos. menores de Valentín Pascual Dionisio, 895,20.

1958, Aduanas Dchos. menores de Encarnación Fernández Alonso, 895,20.

JEFATURA DE PUERTOS DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Concesiones

Acordado por esta Jefatura,

con motivo de la petición de don Francisco Díaz Martínez, referente a la ampliación de las instalaciones para construcción y reparación de buques en el puerto de Figueras, proceder al deslinde de los terrenos solicitados, que lindan al Norte, con propiedad de don José Trenor Pardo; al Sur con la ría del Eo; Este con propiedad de don Francisco Díaz Martínez y al Oeste, con propiedad del mismo y con la ría del Eo, se hace público para conocimiento de las personas interesadas, para que dentro del plazo de treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en esta Jefatura (edificio de la Junta de Obras del Puerto de Gijón) o en la Alcaldía de Castropol, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, así como los datos o aclaraciones que juzguen oportunos para el esclarecimiento de este deslinde.

Gijón, 13 de julio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Villaverde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ILLANO

Formulada la cuenta del Presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1959, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más pueden formularse contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Illano, 22 de julio de 1960.—El Alcalde.

JUNTA VECINAL DE BARCIA Y LEIJAN

Anuncio

Aprobado por la Asamblea Vecinal en su sesión del día 21 del actual, el expediente de propuesta de transferencias de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, según determina la Ley de Régimen Local.

Barcia, 22 de julio de 1960.—El Presidente.

DE MIERES

Edicto

A tenor de lo preceptuado en el artículo 80 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y la Regla 73 de la Instrucción de Contabilidad, se publican los balances de comprobación de sumas y saldos del presupuesto Especial del Servicio Eléctrico de este Ayuntamiento, así como la cuenta de liquidación, correspondiente al año 1959:

BALANCE

Cap.	Concepto	CARGO (contraído)	DATA		Total Data	Saldos Pendientes cobro
			Recaudado	Bajas		
Ingresos						
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	407.605,90	60.000,00	—	60.000,00	347.605,90
5.º	Ingresos patrimoniales	4.264.430,27	3.471.091,51	—	3.471.091,51	793.338,76
7.º	Eventuales	757.897,47	619.987,15	—	619.987,15	137.910,32
8.º	Resultas:					
	Existencias en Caja en 31-12-58	2.210,63				
	Pendiente cobro ...	755.686,84				
	Total ingresos	5.429.933,64	4.151.078,66	—	4.151.078,66	1.278.854,98

Cap.	Concepto	DATA (contraído)	CARGO		Total	Saldos Pendientes pago
			Pagado	Bajas		
Gastos						
1.º	Personal activo	927.280,58	917.320,11	6.041,60	911.278,51	9.960,47
2.º	Material y diversos	1.274.013,67	583.727,27	—	583.727,27	690.286,40
6.º	Extraordinarios y de capital ...	347.959,96	347.959,96	—	347.959,96	—
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	65.011,780,9	1.222.972,64	—	1.222.972,64	159.056,33
8.º	Resultas	1.382.028,97	992.804,49	—	992.804,49	158.682,92
	Total gastos	1.151.487,41	4.064.784,47	6.041,60	4.058.742,87	1.017.986,12

CUENTA DE LIQUIDACION

	Pesetas	Pesetas
Superávit del presupuesto definitivo	—	—
Excesos de ingresos	642.530,27	—
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos (Economías)	110.464,32	752.994,59
Déficit del presupuesto definitivo	388.985,34	—
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	10.804,60	399.189,94
Superávit final		353.204,65

Los antecedentes de la cuentas que se citan quedan expuestas a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días y ocho días más, en cumplimiento de lo dispuesto en los textos legales citados.

Mieres, 22 de julio de 1960.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Sesión de 22 de octubre de 1960

Continuación

A Auto Salón, id. id., 3.636,10 pesetas.

A Arturo Alonso, id. id., 1.898,00 pesetas.

A Taifol, id. id., 812,50 pesetas.

A Auto Reiz, id. id., 4.372,50 pesetas.

A Alejandro Cabrales, id. dos facturas, 1.000 pesetas.

A Productos Zubisa, id., tres facturas, 2.505 pesetas.

A Papelería Norriella, suministro a Secretaría, 365,10 pesetas.

A Virgilio de Nicolás, repara-

ción máquina de sumar, 615 pesetas.

A El Arco Iris, jabón para Conserjería 537 pesetas.

Libramiento 16006 justificado por Secretario particular, 4.999 pesetas con 98 céntimos.

A Auto Electra, reparación para Parque Bomberos, 141 pesetas.

A Collado, dos crucifijos para Casa Socorro, 175 pesetas.

A Farmacia E. Castañón, suministro para Beneficencia, 2.049 pesetas con 55 céntimos.

A Farmacia Sixto Menéndez, suministro para Beneficencia, 865,75 pesetas.

A Javier Martín, suministro Parques y Jardines, 16.150 pesetas.

A Ludaz, cuatro letras vidrio

luminoso alumbrado, 350 pesetas.

A Guerin dos globos para alumbrado, público, 1.101,80 pesetas.

A Mario Gallego, cuero para Talleres, 60 pesetas.

A Auto Exposición, suministro para Talleres, 354 pesetas.

A Carrocería Valdés, arreglo Talleres, 2.250 pesetas.

A Juan Rivaya e Hijos, suministro Talleres, 2.477 pesetas.

A la Unidad Industrial, id. id., 265 pesetas.

A Garage Vasco Asturiano, reparar palier Foden, 491 pesetas.

A Indalecio Mortera, suministro Escuelas Colloto, 1.023,25 pesetas.

Libramiento 1671, justificado

por Andrés Margareto, 2.000 pesetas.

A José Menéndez, 5,50 m3 arena, 192 pesetas.

A Eugenio Alonso por facturas por suministros material, 987 pesetas.

A Francisco Romer, 22 metros tubo goma estriado, 1.144 pesetas.

A Eugenio Alonso, suministro tela enrejada para Jaula Campo, 2.799,22 pesetas.

A Joaquín Alperi, dos copas plata, 1.850 pesetas.

A Joyería Bascarán, tres copas para Concursos, 1.580 pesetas.

Libramiento 2143, justificado por señor Administrador, 34.856 pesetas.

Idem. Idem, Idem, 1617, 10.000 pesetas.

Idem, Idem, señor Ingeniero número 1636, 75.073,32 pesetas.

Idem, Idem, señor Administrador, número 2168, 2.853,50 pesetas.

A Farmacia María Luz Coro para Beneficencia municipal, 331 pesetas con 35 céntimos.

A Farmacia Riesgo, id. id., 36 pesetas con 80 céntimos.

A Auto Bazar, suministro para Talleres, 826,10 pesetas.

A Guerin, dos facturas, suministro material, 1.962,32 pesetas.

A Garage Moderno, 10 kilogramos algodón, 450 pesetas.

A Enrique Colunga, soldaduras para Talleres, 457 pesetas.

A Garage Moderno, dos facturas, 445,50 pesetas.

A Francisco Romer, 1,60 metros tubo goma para Talleres, 83,20 pesetas.

A Dirsá, un bote Titanluz negra para servicio Incendios, 112 pesetas.

A Garage Vasco Asturiano, trabajos para Talleres, 60 pesetas.

concepto de Arbitrios, sobre extrafacturas, 240,05 pesetas.

A Eugenio Alonso, 12 tuercas para Talleres, 11,40 pesetas.

tro Talleres, 686 pesetas.

A Francisco Romer, id. id., 22 pesetas con 50 céntimos.

A Dirsá, dos facturas, suministro material, 47,10 pesetas.

A Corchería Regojo, 4 metros aglomerado para Almacenes, 232 pesetas.

A Productos Zubisa, id. id., dos facturas, 1.670 pesetas.

A Dirsá, un pulverizador Terno, para Talleres, 18,25 pesetas.

A Cerámica "El Torollo", suministro machetón para Rural, 2.550 pesetas.

Libramiento a justificar Director Matadero número 3962, cua-

tro mil pesetas, id. id., Capellán número 1640, 1.165 pesetas.

Idem, Idem, Secretaría particular, número 1877, 5.000 pesetas.

Oviedo, 31 de octubre de 1959.

El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno.—El Alcalde-Presidente, Valentín Massip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día diez de setiembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar definitivamente los siguientes acuerdos, adoptados en principio en la sesión anterior:

1. Acuerdo relativo al proyecto de pavimentación de la calzada de la calle del Teniente Coronel Tejeiro. 2. Acuerdo respectivo al proyecto de pavimentación parcial de la calzada de la plaza del Teniente Coronel Tejeiro. 3. Acuerdo que se contrae a la aprobación y pago de la certificación número 3, de obras de pintura en el Teatro Campoamor, contratadas por don Salvador González, y 4. Acuerdo que se refiere a la aprobación y pago de la certificación número dos, de obras de restauración de sillas de palcos y plateas del Teatro Campoamor, contratadas por don Luis Folgueras.

Recabar del señor Ingeniero respecto a si las obras de dotación de aguas al barrio de Veguín de Abajo, fueron realizadas conforme al proyecto.

Devolver al contratista "Pedro Eleijabeitia Contratas, S. A.", la fianza definitiva por importe de 88.500 pesetas, constituida para responder de la ejecución de obras de pavimentación y mejora de la calle Fernández Ladreda.

Abonar la certificación número 1 de las obras realizadas por el contratista don Angel Albuerne Rodríguez, para la ejecución del proyecto de riego con alquitrán superficial en la calle de Calvo Sotelo, que asciende a 78.041,55 pesetas.

Aprobar el proyecto de ampliación de señalización en el cruce Santa Susana-Asturias con Torno-Avenida de Galicia, que asciende a 52.663,90 pesetas.

Devolver fianza definitiva al contratista "Constructora Asturiana, S. A.", por importe de 500 pesetas, depositada para responder de la ejecución de las obras del proyecto de alcantarillado en la plaza Circular del Matadero Municipal.

Abonar al contratista don Manuel Iglesias González, la certificación número 1 y final, correspondiente a las obras ejecutadas en la construcción de una canaletta para surtir de agua al lavadero de "La Caleyona", Olloniego, que asciende a 4.255 pesetas.

Derribar la chavola de la propiedad municipal, sita en el Caño del Aguila-Monticu, deshabitada y en mal estado.

Encomendar a la oficina Técnica municipal, el estudio y confección de un proyecto completo de urbanización de la carretera de la Cárcel y de las de la Ciudad Naranco, con sus correspondientes Cuadros de Contribuciones Especiales y pliegos de condiciones.

Conceder licencia municipal a don Pedro Quirós Isla, para reforma de un edificio en La Estracha-La Corredoria; a don Alvaro Castrillo, para ejecutar obras de construcción de una casa de dos plantas en la carretera de Nalón-Trubia; a doña María Luisa Acebal de Velasco, para distribuir interior de una vivienda, en edificio sito en la calle Alvarez Lorenzana, número 5; a don Fernando Riera Riera, para ampliación de una vivienda en Tudela Veguín de Abajo; a don Ramón Mier Mier, para construir una casa de dos plantas en la Manjoya; a don Manuel Suárez, para elevar un piso a una casa sita en Tudela Veguín; a don José Fernández, para construir una casa en Tudela Veguín; a don Vicente Rodríguez, para construir una casa en Tudela Veguín; a don Antonio García, para elevar un piso a una casa sita en Tudela Veguín; a don Maximino Iglesias Vielba, para construir una casa de planta baja en Tudela Veguín; a don Maximino Iglesias Vielba, para construir una casa de planta baja en Tudela Veguín; a don José Fernández González, para reformar proyecto de construcción de un edificio sito en la segunda Travesía de Facetos; a don Antonio Madera Vallín, para construir una casa de planta baja, en San Claudio; a don Avelino Granda, para elevar un piso en casa, sita en San Claudio; a don Saturnino Lorenzo, para distribuir un piso, en un edi-

ficio sito en la calle San Vicente número 8; a don Valentín Puente, para construir cobertizo para guardar aperos de labranza, en terrenos sitos en las Casas de Cementerio-Trubia; a don Ismael Alvarez, para construir un cobertizo, en terrenos sitos en la carretera de los Monumentos; a doña Oliva Suárez, para construir un cobertizo, en terrenos sitos en Nalón-Trubia; a don Reiniero Alvarez, para construir una cuadra y pajar, en terrenos sitos en Perlavia-Trubia; a don José Colinas Fernández, para ejecutar obras de construcción de un falso techo de escayola en el Hall de entrada y de una carbonera en el patio de la casa número 6 de la calle Félix Aramburu; a don Mario Palacio, para construir cobertizo en una casa sita en prolongación de Julián Rodríguez, número 59; a don Luis Hórreo Tomás, para construir cobertizo, en el patio posterior de la casa número 60, de la calle de Rosal; a don Baltasar García, para instalación de un motor, en una carpintería de la carretera de los Monumentos.

Autorizar a don Jesús Cabal González, para instalar provisionalmente una máquina de tueste de maíz, en la Pasarela del Pasaje, durante un mes.

Aprobar las siguientes facturas y cuentas: a La Unión y El Fénix Español, seguros, 1.087,15 pesetas; a La Equitativa, id. id., 1.816,75 pesetas; a Ceñal y Zalloña 16 litros de alcohol para casa Socorro, 563,05 pesetas; a José López Argüelles, suministro Beneficencia, tres facturas, 672 pesetas con 80 céntimos; a Farmacia Estrada, id., 1.792,50 pesetas; id., Ismael Migoya, id., 776 pesetas con 44 céntimos; id., María Luz Coro, id., 222,25 pesetas; id. Viuda de García Braga, 809,35 pesetas; id., Manolita, G. Alvarez, id., 2.325,07 pesetas; a Hijos de Lantero, suministro materiales, cuatro facturas, 1.347,86 pesetas; a Basurto, vidrios y masilla taller mecánico, 318 pesetas; a Arcadio D. Corcuera, dos facturas, suministro materiales, 934,05 pesetas; a Auto Reiz, suministro Talleres, 147 pesetas; a Electro Cromo, para platear dos reflectores, 150 pesetas; a Carrocerías Rodríguez, rehacer asiento Ford, 380,00 pesetas.

A Electrogás, reparación receptor radio 235,00 pesetas.

A Juan Ribaya e Hijos, sustituir piezas D. K.W. 162,00 pesetas.

A Eugenio Modroño, suministro brochas 262,00 pesetas.

A Carbonería Francisco Argüelles, suministro carbón, dos facturas, 6.600,00 pesetas.

A Metales Dif, soldadura, pesetas 11.770,00.

Id. suministro materiales, tres facturas, 2.598,00 pesetas.

A Vigil Escalera, material urallita, 573,40 pesetas.

A Eugenio Modroño, suministro material, dos facturas, 586,00 pesetas.

A Peña Maderas, suministro tableros, 1.508,25 pesetas.

A Basurto, suministro vidrios y masilla, dos facturas 236,80 pesetas.

A Eugenio Modroño, suministros para Edificios, dos facturas, 1.042,50 pesetas.

A Arenas José Luis Menéndez, suministro arenas Servicio calles, dos facturas, 1.172,50 pesetas.

A Productos Zuvisa, pinturas para talleres, 2.505,00 pesetas.

A Antonio Vázquez, suministro para obras, 402,00 pesetas.

A Canteras Naranco, suministro grava, 3.620,00 pesetas.

A Serafín Valdés, suministro grava, 6.240,00 pesetas.

A Dirsá, seis gamuzas para Parques y Jardines, 66,00 pesetas.

A la Villa de Tineo, suministro para Parques y Jardines, 2.988,00 pesetas.

A Eugenio Modroño, suministro materiales, cinco facturas, pesetas 3.440,00.

A Peña Maderas, suministro Edificios, 4.228,60 pesetas.

A Llovea, suministros material semáforos, cuatro facturas, 1.620 pesetas.

A Almacenes Polledo, 152,00 pesetas.

Libramiento justificar Sr. Conserje, 1.000,00 pesetas.

Id. id. Viceinterventor, 3.000,00 pesetas.

Oviedo, 2 de octubre de 1959.—El Secretario del Ayuntamiento, Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente se deja sin efecto la busca y captura del procesado en la causa 169 de 1956, seguida por el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, por el delito de evasión, RAFAEL LOPEZ NIETO, hijo de Antonio y Elisa, de 31 años en la fecha de autos, natural de Soria, por haber sido habido.